

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 31/03/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEFA
RAZÓN SOCIAL	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/03/2022
HORA	08:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Act. Jesús Alan Elizondo Flores
Director General del FIRA.
Asunto: CONSTANCIA DE ACUERDOS.

Se hace constar que en las sesiones ordinarias 3/2022 del Comité Técnico FONDO y 1/2022 de los Comités Técnicos de FEFA, FEGA y FOPESCA realizadas el 30 de marzo de 2022, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de actas de las sesiones.

1.1. Ordinaria No. 12/2021 de FONDO y 4/2021 FEFA, FEGA y FOPESCA, celebrada el 3 de diciembre de 2021.

"ACUERDO 03/2022.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA aprueban las actas de las sesiones ordinarias 12/2021 de FONDO y 4/2021 de FEFA, FEGA Y FOPESCA, del 3 de diciembre de 2021."

1.2. Ordinaria No. 1/2022 de FONDO, celebrada el 20 de enero de 2022.

"ACUERDO 04/2021.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; los miembros del Comité Técnico de FONDO, aprueban el acta de la sesión 1/2022 de FONDO del 20 de enero de 2022."

1.3. Ordinaria No. 2/2022 de FONDO, celebrada el 15 de febrero de 2022.

"ACUERDO 05/2022.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; los miembros del Comité Técnico de FONDO, aprueban el acta de la sesión 2/2022 de FONDO del 15 de febrero de 2022."

FECHA: 31/03/2022

2. Seguimiento de acuerdos.

"ACUERDO 06/2022.- Con fundamento en los artículos 57, segundo párrafo y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 15 de su Reglamento, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO FEFA- FEGA- FOPESCA, toman conocimiento de:

2. Informe sobre la situación que guardan los acuerdos tomados en las sesiones del 27 de febrero de 2020, 2 de julio de 2020, 21 de enero de 2021, 25 de marzo de 2021 y 3 de diciembre de 2021. Así como en las sesiones del 20 de enero de 2022 y 15 de febrero de 2022.

2.1 Seguimiento a las recomendaciones de la SFP al Informe de Autoevaluación de Gestión, oficio No. CGOVC/113/HA/087/2021

3. Avances del Programa Financiero al 31 de diciembre de 2021 y avance preliminar al 28 de febrero de 2022.

"ACUERDO 07/2022.- De conformidad con los artículos 58, fracción XV, y 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII, del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VIII, del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción V, del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción V, del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Informe de Avance del Programa Financiero y Presupuesto, de los Programas Gubernamentales (SADER, CONAGUA, CONAFOR e INADEM), y del Informe sobre desviaciones en materia de crédito de dichos Fideicomisos, conforme a lo señalado en el penúltimo párrafo del art. 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, con cifras al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, toman conocimiento del informe de avance preliminar al 28 de febrero de 2022 de estos fideicomisos".

4. Asuntos para autorización.

4.1. Aprobación de los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2021, autorización para su publicación e informe del Comisario.

"ACUERDO 08/2022.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento; los artículos 304 y 310 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción VIII del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción V del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción V del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, con base en los dictámenes emitidos por el despacho de auditores externos RSM México Bogarín, S.C. y en los informes que al respecto emiten los Comisarios, aprueban los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2021 y las notas que forman parte integrante de ellos, y autorizan su publicación en términos de la normativa correspondiente. Asimismo, estos Comités toman conocimiento de los reportes de Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera a la misma fecha de los citados fideicomisos".

4.2. Informe de Autoevaluación de Gestión de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA correspondiente al periodo enero - diciembre 2021.

"ACUERDO 09/2022.- Con base en lo establecido en los artículos 58, fracción XV, y 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI, de su Reglamento; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII, del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VIII, del Contrato vigente de FEFA; y Quinta, fracción V, del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracción V, del Contrato vigente de FOPESCA, los Comités Técnicos aprueban el Informe de Autoevaluación de Gestión de los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA por el periodo enero - diciembre de 2021".

4.3. Programa institucional modificado 2022.

"ACUERDO 10/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Presupuesto y

FECHA: 31/03/2022

Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); artículo 3°, segundo párrafo, 17 fracciones III y V, 22 y 24 de la Ley de Planeación; 47, 48, 50, 53, 54, 58 fracciones II, y 59 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Cláusula Décima Segunda fracción XI del contrato vigente de FONDO; Cláusula Novena fracción IV del Contrato vigente de FEFA; Cláusula Quinta fracción II del Contrato vigente de FEGA; Cláusula Sexta fracciones VII y VIII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos aprueban la modificación al Programa Institucional 2022 de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en los términos del documento presentado y así adecuarlo a los requerimientos de financiamiento estimado para el presente año.

Asimismo, instruyen al Director General para que realice las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público".

4.4. Ejercicio de recursos para apoyos de fomento.

"ACUERDO 11/2022.- Los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Décima Segunda, Fracciones III, VII y XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracciones IV, VII y X del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracciones IV, V y VII del Contrato vigente de FEGA y Cláusula Sexta, Fracciones II y V del Contrato vigente del FOPESCA, autorizan que los recursos no ejercidos hasta 2021, los no aplicados o los que se lleguen a recuperar, se puedan utilizar a partir de 2022 y en ejercicios posteriores en los términos del memorándum presentado, hasta que se apliquen en su totalidad conforme a las Reglas de Operación para Apoyos a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero, Alimentario y Rural vigentes".

4.5. Adecuaciones al Esquema General de Facultades para autorización de Líneas de Crédito, Líneas de Garantía y Préstamos.

"ACUERDO 12/2022.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de las Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y con fundamento en la Cláusulas Décima Segunda, fracciones III, VII y XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracciones I, IV, VII y X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracciones IV, V y VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta fracciones II y III del contrato vigente del FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan la modificación al esquema general de facultades y las funciones del Comité de Crédito y Programas Especiales en los Objetivos, lineamientos y políticas en materia de crédito, en los términos planteados en el memorándum presentado y su Anexo.

Asimismo, instruyen al Director General de FIRA realizar las adecuaciones en las normas, políticas, procedimientos y reglas de operación que se requieran para su implementación".

4.6. Aprobación de los Lineamientos, Objetivos, Políticas y Límites para la administración integral de riesgos.

"ACUERDO 13/2022.- En consideración de lo establecido en el artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA; las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (CUOEF) artículo 64, fracción I, incisos a y b, y la fracción I, incisos a, b y c de las Reglas de Operación del CARFIRA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, a propuesta del CARFIRA, aprueban los ajustes a los Lineamientos, Objetivos y Políticas para la administración integral de riesgos, así como los límites globales de exposición por tipo de riesgo".

4.7. Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2022.

"ACUERDO 14/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros del Comité Técnico de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2022".

4.8. Modificación a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

FECHA: 31/03/2022

mismas, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aplicables a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA).

"ACUERDO 15/2022.- Con fundamento en el artículo 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta fracción VIII del contrato vigente de FOPESCA los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA FEGA y FOPESCA aprueban las modificaciones a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aplicables a los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)".

4.9. Donación a título gratuito al patrimonio de FEFA, de un predio ubicado en la carretera Internacional Los Mochis - Navojoa, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.

"ACUERDO 016/2022.- Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Bienes Nacionales, en las Cláusulas Tercera fracción V y Décima Segunda fracción VII del Contrato Constitutivo del FONDO y en lo dispuesto en las Normas Trigésima Quinta y Quincuagésima segunda inciso e) de las Normas y Bases para la Adquisición, Arrendamiento, Comodato, Donación y Enajenación de Inmuebles de FIRA, los miembros del Comité Técnico del FONDO, autorizan al Director General para realizar los trámites que correspondan para, a título gratuito, recibir en donación un inmueble ubicado en la carretera Internacional Los Mochis-Navojoa, con superficie de 492,414.19 m²".

4.10. Nombramiento de Funcionarios.

a) Director de Medio Ambiente, Pesca y Redes de Valor.

"ACUERDO 17/2022.- De conformidad con lo establecido en el Artículos 4 y 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 8 del Reglamento de la Ley que crea el FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO) y en la Cláusula Décima Octava del Contrato vigente del FONDO, los miembros del Comité Técnico de FONDO toman conocimiento y manifiestan su conformidad respecto de la aprobación del Fiduciario para llevar a cabo el nombramiento del C. Artemio Vázquez Aguilar, como Director de Medio Ambiente, Pesca y Redes de Valor, a partir del 1 de abril de 2022".

?

b) Directora de Auditoría Interna.

"ACUERDO 18/2022.- De conformidad con lo establecido en el Artículos 4 y 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 8 del Reglamento de la Ley que crea el FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO) y en la Cláusula Décima Octava del Contrato vigente del FONDO, los miembros del Comité Técnico de FONDO toman conocimiento y manifiestan su conformidad respecto de la aprobación del Fiduciario para llevar a cabo el nombramiento de la C. Ana Mónica Aguilar Chávez, como Directora de Auditoría Interna, a partir del 1 de abril de 2022".

c) Director de la Contraloría Interna

"ACUERDO 19/2022.- De conformidad con lo establecido en el Artículos 4 y 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 8 del Reglamento de la Ley que crea el FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA (FONDO) y en la Cláusula Décima Octava del Contrato vigente del FONDO, los miembros del Comité Técnico de FONDO toman conocimiento y manifiestan su conformidad respecto de la aprobación del Fiduciario para llevar a cabo el nombramiento del C. Salvador Gerardo Carmona Saldaña, como Director de la Contraloría Interna, a partir del 1 de abril de 2022".

5. Asuntos informativos.

5.1. Principios de Sostenibilidad de FIRA - Informe de actividades 2021.

"ACUERDO 20/2022.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA; y

FECHA: 31/03/2022

sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, del FEFA, del FEGA y del FOPESCA toman conocimiento del Informe de cumplimiento del Programa anual 2021 para el cumplimiento de los Principios de Sostenibilidad de FIRA".

5.2. Informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Despacho y del Auditor Externo correspondiente al ejercicio 2021.

"ACUERDO 21/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 fracción III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos; en el numeral 4.3 inciso e) de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe sobre el seguimiento y evaluación de las labores del Despacho y del Auditor Externo Independiente correspondiente al ejercicio 2021, en términos del documento presentado".

5.3. Actualización de los Lineamientos Generales del Área de Auditoría Interna.

"ACUERDO 22/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 161 fracción I, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento; en el numeral 4.1 inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento de la actualización de los Lineamientos Generales de Auditoría Interna, en términos del documento presentado".

5.4. Reporte anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2021.

"ACUERDO 23/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 29 último párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento; en el numeral 4.2 incisos i) y o) de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del reporte anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2021, en términos del documento presentado".

5.5. Informe de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías realizadas en el cuarto trimestre de 2021.

"ACUERDO 24/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 165, 166 y 167 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, al Manual de Auditoría Interna y al numeral 4.2 incisos b), c), o) y p) de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción XII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe sobre avances y resultados de las auditorías realizadas en el cuarto trimestre de 2021.

?

5.6. Informe anual sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno 2021.

"ACUERDO 25/2022.- De conformidad con la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Cláusula Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA, Cláusula Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA y a lo dispuesto en el artículo 169, penúltimo párrafo, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento", los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del informe sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno correspondiente al ejercicio 2021, mismo que fue informado al

FECHA: 31/03/2022

Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en la sesión 1/2022 en los términos del presente documento".

5.7. Avance de los convenios con Organismos Financieros Internacionales (OFI) al 31 de diciembre de 2021.

"ACUERDO 26/2022.- De conformidad con los artículos 58, fracción XV, y 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Cláusula Novena, fracción X, del Contrato vigente de FEFA; los miembros del Comité Técnico de FEFA toman conocimiento del avance y situación que guardan los convenios con OFI al 31 de diciembre de 2021".

5.8. Informe de Autorización de los Presupuestos 2022.

"ACUERDO 27/2022.- De conformidad con la Cláusula Décima Segunda fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Cláusula Novena fracción X del Contrato vigente de FEFA; Cláusula Quinta fracción VII del Contrato vigente de FEGA; Cláusula Sexta fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos toman conocimiento de los presupuestos aprobados en el PEF 2022 para FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA".

5.9. Informes del Auditor Externo correspondientes al ejercicio 2021.

"ACUERDO 28/2022.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 3 y 36 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del resultado de los informes emitidos por el Auditor Externo RSM México Bogarín, S.C. con motivo de su auditoría a dichos Fideicomisos al 31 de diciembre de 2021 y su entrega a la CNBV en cumplimiento a las referidas Disposiciones".

5.10. Informe Trimestral sobre la exposición a riesgos en FONDO-FEFA-FEGA-FOPESCA. Octubre a Diciembre de 2021.

"ACUERDO 29/2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción IV y 67, fracción IV de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento; y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Informe Trimestral sobre la Exposición a Riesgos en FIRA para el trimestre octubre - diciembre de 2021".

5.11. Informe de avance de las acciones desarrolladas en cumplimiento a las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA (Avance al 4to trimestre de 2021).

"ACUERDO 30/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del avance de cumplimiento de las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2021 al cuarto trimestre de 2021".

5.12. Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA.

"ACUERDO 31/2022.- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Cláusula Sexta fracción VIII del contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA de octubre a diciembre de 2021, así mismo, del informe de créditos informativos de financiamientos operados en facultades de los intermediarios financieros bancarios de octubre a diciembre 2021".

FECHA: 31/03/2022

5.13. Resultados de Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados.

"ACUERDO 32/2022.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA toman conocimiento de los Resultados del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión a los Acreditados, con cifras al 31 de diciembre de 2021, en los términos del documento presentado".

5.14. Informe de avances de Convenios de Colaboración.

"ACUERDO 33/2022.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del avance en los convenios de colaboración con SADER y con otras Instancias externas vigentes al 31 de enero de 2022, en los términos descritos en el documento presentado".

5.15. Informe respecto del ejercicio de facultades del Comité de Recuperación de Crédito correspondiente al segundo semestre de 2021.

"ACUERDO 34/2022.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Cláusula Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento de las facultades ejercidas por el Comité de Recuperación de Crédito durante el segundo semestre de 2021".

5.16. Plan estratégico de FIRA: Objetivos Prioritarios (video). Asunto no presentado

6. Asuntos generales.

No se presentaron asuntos en este apartado.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

ROBERTO DEL CUETO MARTÍNEZ
Director Jurídico y de Recuperación
Secretario de los Comités Técnicos
FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA